



**RECOMENDACIONES DE VACUNACION DURANTE LAS FASES DE TRANSICION
DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN ANDALUCIA, 18 MAYO 2020**

El 23 de marzo de 2020, la Consejería de Salud y Familias de Andalucía publicó la instrucción sobre el Programa de vacunaciones durante el estado de alarma COVID-19¹, refrendado en BOJA el 2 de abril de 2020². Desde entonces, las prioritizaciones en materia de vacunaciones se han centrado en unos grupos de población concretos: lactantes hasta los 15 meses, embarazadas, población de alto riesgo y situaciones de profilaxis posexposición, incluyendo control de brotes.

El cumplimiento de estas indicaciones prioritarias durante las semanas del estado de alarma no ha sido el deseado, observándose una disminución significativa del número de dosis administradas en estos grupos (entre 25 y 60% de descenso, atendiendo a vacunas y grupos de edad), tanto en Andalucía en concreto, como en el resto de España y demás países. Esta situación comienza a dar como resultado un aumento del riesgo de enfermedades infecciosas prevenibles con vacunas y de potenciales brotes epidémicos. Por ello, y una vez que ha descendido de forma notable el número de casos confirmados de COVID-19 (incidencia acumulada en los últimos 14 días: 3,70 casos/100.000 habitantes en Andalucía)³ y se han iniciado las primeras fases de la transición de la pandemia, la Consejería de Salud y Familias de Andalucía, con el soporte del Ministerio de Sanidad a través de la Comisión de Salud Pública⁴, recomienda incrementar progresivamente la actividad en materia de vacunaciones, basado en el calendario de vacunaciones 2020⁵, tomando en cuenta los siguientes grados de recomendación a aplicar en función de las necesidades y prestaciones de los centros de vacunación, estableciendo dos grupos de medidas:

1. MEDIDAS DURANTE LAS FASES INICIALES DEL DESCONFINAMIENTO:

Durante las primeras fases, se estima prioritaria la realización de todo el esfuerzo necesario por parte de los profesionales y de la población general para recuperar en lo posible las coberturas vacunales antes del 30 de junio 2020. Incluye las siguientes indicaciones:

- 1.1. Continuar todas las vacunaciones consideradas prioritarias y recuperar las dosis pendientes mediante captación activa (listados de vacunas pendientes) y empleando los esquemas de vacunación acelerada en caso necesario^{6,7}, fundamentalmente con los siguientes grupos poblacionales:**

Código Seguro de Verificación: VH5DPK4CC2QJ69LJZGRF36LRBXS4H3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	18/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPK4CC2QJ69LJZGRF36LRBXS4H3	PÁGINA	1/5



- **EDAD INFANTIL.** Todas aquellas vacunas que se administran en los lactantes hasta los primeros 15 meses de vida⁵:
 - Las vacunas de los 2, 4 y 11 meses: hexavalente y neumococo (2, 4, 11 meses); meningococo C (4 meses).
 - Las vacunas de los 12 meses: triple vírica y meningococo ACWY.
 - La vacuna de los 15 meses: varicela.
 - Vacunaciones no sistemáticas: otras vacunas, avaladas por recomendaciones de sociedades científicas, se pueden administrar, preferentemente coincidiendo con las vacunaciones oficiales -con objeto de no duplicar citas de estas agendas- y siempre que la carga asistencial de los puntos de vacunación lo permita.
- **EMBARAZADAS:** vacunación frente a la tosferina (vacuna Tdpa) desde la semana 27, preferentemente entre las semanas 27 y 28 de gestación⁵. La vacuna de la gripe se administrará cuando comience la campaña 2020-2021, prevista para la segunda quincena de octubre 2020.
- **OTRAS SITUACIONES:**
 - Personas de cualquier edad con especial vulnerabilidad y/o riesgo elevado (enfermedades crónicas debilitantes, inmunodeprimidos, etc) y sus convivientes. Los profesionales responsables del paciente valorarán el riesgo-beneficio de acudir al centro sanitario para la vacunación priorizando las medidas de aislamiento físico.
 - Personas de cualquier edad, que precisen vacunación por brotes epidémicos y posexposición no demorable. Se actuará con los contactos de forma guiada por las autoridades de Salud Pública.
 - Profesionales sanitarios

1.2. Restablecer progresivamente el resto de las vacunaciones sistemáticas incluidas en el calendario de vacunación⁵ que no se hayan realizado durante el estado de alarma, realizando especial atención a:

- Segunda dosis de triple vírica y varicela de los 3 años.
- Vacunación frente al papilomavirus humano (VPH) de los 12 años (cohorte de chicas nacidas en 2008) y frente al meningococo ACWY de los 12, 15 y 18 años (cohortes de personas nacidas en 2002, 2005 y 2008).
- Vacunación frente al neumococo 13-valente de las personas de 65 y 66 años (cohorte de nacidos en 1954 y 1955).

Código Seguro de Verificación: VH5DPK4CC2QJ69LJZGRF36LRBX54H3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	18/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPK4CC2QJ69LJZGRF36LRBX54H3	PÁGINA	2/5



2. MEDIDAS EN FASES MAS AVANZADAS DEL DESCONFINAMIENTO

El siguiente grupo de medidas se realizarán fundamentalmente una vez pasada la fase III del desconfiamento (fecha estimada a partir del 30 de junio 2020, aunque pudiera haber variaciones en el tiempo y en cuanto a provincias o distritos).

Durante este periodo, fundamentalmente durante los meses de verano y antes del inicio de la campaña de la vacunación de la gripe (en la que es esperable que este año exista una mayor afluencia para vacunación de las personas incluidas en los grupos de riesgo), se recomienda continuar de forma activa con las medidas expuestas en el punto 1, aprovechar todas las oportunidades de vacunación y actualizar los calendarios de personas de cualquier edad, incluyendo:

- Captación activa de las personas indicadas en el punto 1.1. y 1.2.
- Vacunación de personas de grupos de riesgo⁸
- Vacunación Tdpa a los 6 años⁵
- Vacunación Td a los 14 años⁵
- Vacunación de rescate de VPH, triple vírica y varicela en personas susceptibles siguiendo las indicaciones autorizadas⁵

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS CENTROS DE VACUNACION Y PARA LA POBLACION GENERAL

- Se recomienda la realización de listados de personas con vacunaciones pendientes, a través del módulo de listados, para facilitar la captación activa por los medios que se estimen oportunos, fundamentalmente mediante llamada telefónica.
- Todas las citas se gestionarán a través del Servicio de Atención de la Ciudadanía (SAC) del centro de salud.
- Todas las vacunas de calendario que coincidan con citas del Programa de Salud Infantil, ya sea de pediatría o de enfermería, se administrarán en acto único coincidiendo con la revisión. Para ello la dirección del centro, de acuerdo con los profesionales de pediatría y enfermería, identificará el momento del día que pueda hacer coincidir ambas actividades.
- Se ampliará la oferta de citas para vacunación de forma que se garantice la cobertura de las vacunas oficiales, además de las recomendaciones de seguridad y control de la infección establecidas aplicables a todas las actividades del centro.
- Se recomienda puntualidad máxima a la hora de la cita.
- Se seguirán las recomendaciones generales de acceso a los centros sanitarios:

INSTRUCCION DGSPYOF-2/2020 – RECOMENDACIONES DE VACUNACION DURANTE FASES DE TRANSICION COVID-19 EN ANDALUCIA 3

Código Seguro de Verificación: VH5DPK4CC2QJ69LJZGRF36LRBX54H3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	18/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPK4CC2QJ69LJZGRF36LRBX54H3	PÁGINA	3/5



- Acudir sin acompañante, salvo en caso de los niños, o bien adultos con limitaciones o discapacitados, que deben acudir acompañados de un solo adulto. En caso de hermanos que precisen asistir a la vez, deben hacerlo con otro adulto.
- Acceder con mascarilla quirúrgica. En caso de llevar mascarilla con válvula, ya sea FFP2 o FFP3, debe cubrirla o sustituirla con una mascarilla quirúrgica. Los niños que no toleren llevar mascarilla, se recomienda que se queden en sus sistemas de retención, en brazos o de la mano del adulto acompañante.
- Habilitar espacios en las salas de espera lo suficientemente amplios para poder mantener la distancia de seguridad entre personas de al menos 2 metros.
- Mantener, como siempre, la recomendación general de esperar 30 minutos en la sala de espera del centro después de cada vacunación, conservando la distancia de seguridad entre personas de al menos 2 metros.
- Las actividades relacionadas con la vacunación escolar en principio se prevé que se retomen durante el próximo curso.

VACUNACIÓN DE PERSONAS QUE HAN TENIDO INFECCIÓN POR COVID-19 Y DE SUS CONTACTOS ESTRECHOS⁴:

- No se conocen contraindicaciones médicas para vacunar a personas que han superado la COVID-19. No es necesario esperar ningún tiempo determinado. No obstante, para minimizar el riesgo de transmisión, se recomienda posponer la vacunación hasta después de los días de aislamiento recomendados, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto^{4,9}.
- Los contactos estrechos de un caso confirmado podrán vacunarse una vez superado el periodo de cuarentena sin haber desarrollado síntomas.
- En algunas situaciones excepcionales, no se debe demorar la vacunación, por tener un plazo corto y definido para su administración, ya que puede perderse la oportunidad de una vacunación en tiempo y reducir su eficacia. Ejemplos: vacunación frente a la tosferina en embarazadas en la semana 27-28; profilaxis posexposición.

Código Seguro de Verificación: VH5DPK4CC2QJ69LJZGRF36LRBXS4H3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	18/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPK4CC2QJ69LJZGRF36LRBXS4H3	PÁGINA	4/5



Referencias:

1. Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía. Instrucción programa vacunaciones estado de alarma COVID-19. Versión del 23 marzo 2020. Disponible en:
<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SyF-InstruccionesProgramaVacunacionesEstadoDeAlarmaCovid19.pdf>
2. Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía. Indicaciones de la Consejería de Salud y Familias sobre vacunaciones durante el periodo de estado de alarma. Versión del 23 abril 2020. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Disponible en:
<https://www.juntadeandalucia.es/eboja>
3. Ministerio de Sanidad, Gobierno de España. Enfermedad por el coronavirus (COVID-19). Actualización nº 108, 17.05.2020. Situación en España. Disponible en:
https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Actualizacion_108_COVID-19.pdf
4. Ministerio de Sanidad, Gobierno de España. Comisión de Salud Pública. Prioridades del programa de vacunaciones durante las fases de transición de la pandemia de COVID-19. Versión del 14 mayo 2020. Disponible en:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/COVID-19_Vacunacionprioritaria2.pdf
5. Consejería de Salud y Familias, Junta de Andalucía. Calendario de vacunaciones para todas las edades, Andalucía 2020. Disponible en:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/vacunas/paginas/calendario-vacunacion.html>
6. Asociación Española de Pediatría. Vacunación de rescate o acelerada. Última actualización: 5 mayo 2020. Disponible en:
<https://vacunasaep.org/sites/vacunasaep.org/files/calvacaep-2020-acelerados-tablas-mayo2020.pdf>
7. Ministerio de Sanidad, Gobierno de España. Calendario acelerado de vacunaciones, Julio 2019. Disponible en:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/docs/Calendario_Acelerado_Vacunaciones.pdf
8. Consejería de Salud y Familias, Junta de Andalucía. Vacunaciones en grupos de riesgo. Disponible en:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/vacunas/paginas/vacunas-gruposriesgo.html>
9. Ministerio de Sanidad, Gobierno de España. Manejo domiciliario del COVID-19. Versión del 17 marzo 2020. Disponible en:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_domiciliario_de_COVID-19.pdf

Código Seguro de Verificación: VH5DPK4CC2QJ69LJZGRF36LRBXS4H3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	18/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPK4CC2QJ69LJZGRF36LRBXS4H3	PÁGINA	5/5